Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 26 de octubre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Previo a decidir sobre la sustitución de poder allegada al expediente, se le solicita a la parte interesada, para que la allegue nuevamente con la aceptación expresa de quien recibe el mandato, a través de firma electrónica o por cualquier otro medio, teniendo en cuenta que dicho componente es imprescindible para reconocer personería.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de7cce54d139b30330e2091b030165e163d97aaf85416a7369d388b6cd8d760f
Documento generado en 27/10/2021 05:01:55 PM

RACE

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RACE